



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.009
CAFAYATE - SALTA

Cafayate, 09 de octubre de 2026

DISPOSICION INTERNA N° 07

VISTO la necesidad de cubrir, a partir de una convocatoria abierta y pública de antecedentes y oposición, las horas cátedra interinas correspondiente al espacio curricular de 1° año del Profesorado de Educación Primaria - R.M. N° 1229/19, vacante por renuncia del profesor interino y que debe ser implementado en el período lectivo 2027.

CONSIDERANDO

- Que es necesario convocar a los interesados en cubrir las materias que se describen abajo.
- Que es menester contar con el/la docente designado/a
- Que no hay listado de orden de mérito en estas especialidades que permita cubrir las vacantes.

Por ello, y a los efectos de cumplir con lo reglamentado en la Disposición 269/03 y Disp. 309/24 de la DGES. Información Concursos – IES N° 6009

La Rectoría del Instituto de Educación Superior N° 6.009

DISPONE

Art 1°- Llamar a inscripción de aspirantes a dictar el espacio curricular del Profesorado de Educación Primaria- RM N° 1229/19:

- **Ciencias Sociales y su Didáctica I** – 04 hs cátedra – interina – anual – 1° año 1° división.

Art. 2°- En los siguientes enlaces se encuentra el Plan de Estudio de la Carrera, para la lectura de los contenidos mínimos de dichos espacios y las normativas que deben conocer para realizar las Propuestas de trabajo: correlatividades, el Reglamento Académico, Reglamento de prácticas y residencia, régimen de docente coformador, consulta obligatoria

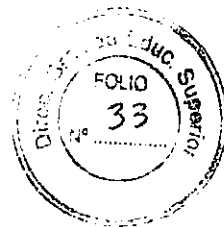
Resolución N° 1229/19 – Diseño Curricular

PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA Res. 1229-19 PEP.pdf

Disp.-conjunta-129-y-143-2019-regimen-de-correlatividades-Ingl.pdf

Resolución N° 2484/13 – Reglamento Académico Marco (R.A.M)

Res. 2484-13 RAM.pdf



Art. 3°- Informar que:

- Los horarios de clases son inamovibles y se consultan en la institución de lunes a viernes de 19 a 22 horas.
- La tarea docente implica, además del dictado de clases, obligatoriamente, asistir a exámenes finales, jornadas, organizar actos escolares y a los que fuere convocado/a.

Art. 4°- Comunicar que, para el ingreso en la docencia, el aspirante deberá ser nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano. Ley 6830/95- Estatuto del educador- CAPITULO VII -DEL INGRESO- Artículo 14°

Art. 5°- LEY Nº 8471 Ref. Exptes. Nos 90-32.737/24 y 91-50.356/24 - unificados-

<https://boletinoficialsalta.gob.ar/instrumento.php?cXdlcnR5dGFibGE9THw4NDcxcXdlcnR5>

Artículo 1°.- Los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, en todos sus niveles o modalidades, ya sea como docentes o no docentes o que por sus funciones deban tener contacto con alumnos deben acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal.

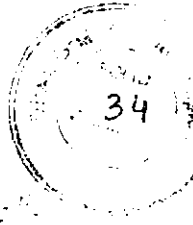
Idéntico requisito deben cumplir quienes soliciten reincorporarse en los supuestos mencionados en el párrafo anterior.

A tal efecto, todos los aspirantes o quienes soliciten el reingreso deben presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de la provincia de Salta y el informe del Registro Nacional de Reincidencia, emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes penales (U.E.R.).

ART. 6° - Que por Secretaría de este Instituto se canalice la presente convocatoria a través de los medios de Comunicación masivos de Cafayate y su zona de influencia e Instituciones Educativas para la más amplia difusión posible, la misma se realizará del 26 al 30 de octubre.

Art. 7° - Informar que las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Institución los días 02, 03 y 04 de noviembre en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en el domicilio de Rivadavia Nº 80, Cafayate. La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción. Serán responsables de la recepción de la documentación pertinente la Sra. Secretaria Paula Andrea Abán y el Rector Lic. Luis Paulino Guantay

Art. 8°- Informar que se llama a concurso de antecedentes y oposición, de carácter público y abierto, siendo los ítems a tener en cuenta a tal efecto los



que se registran en la Disposición N° 5/22 (Grilla de Evaluación) Ver en el sitio de la institución: Información Concursos – IES N° 6009

Son los siguientes:

Títulos

- Título en la especialidad, con competencia para el Nivel Superior (Registrado en la Prov. de Salta)
- Estudios de Post-Grado

Antecedentes

- Académicos
- Capacitación
- Producción Intelectual

Oposición

- Presentación del proyecto
- Claridad conceptual
- Enfoque Metodológico
- Bibliografía actualizada e idónea sobre el espacio curricular
- Desempeño en la entrevista
- Otra información que, a juicio del Tribunal, sea pertinente solicitar.

Los porcentajes para la evaluación son los siguientes:

- Título: 35%
- Antecedentes/Actualización: 25 %
- Oposición: 40%

Art. 9°- La inscripción de postulantes se formalizará con la presentación de documentación que se detalla a continuación, en el plazo estipulado en el artículo 7° de la presente Disposición.

- **Nota de Solicitud de Inscripción** (duplicado) dirigida al Rector Lic. Guantay Luis Paulino, detallando, únicamente, el espacio curricular para el que se postula, y la cantidad de folios de la documentación presentada (propuesta y Curriculum).
- **Curriculum Vitae Nominal completo**, domicilio legal, N° Telefónico y correo electrónico para notificaciones. Adjuntar fotocopia de Títulos y antecedentes y **"documentación probatoria de los mismos"**

- La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción, **no se realizará el último día.**
- Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes (títulos y toda otra documentación) será numerada y firmada por el postulante, haciendo constar en su currículum la cantidad de folios.
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- El CV debe venir organizado (anillado o encarpetado), respetando el siguiente orden: Títulos (grado, posgrado, postítulos), constancias de trabajo, otros antecedentes laborales relacionados con la cátedra que se concursa, producción intelectual, capacitación específica relacionada con la cátedra objeto de concurso, otra capacitación.
- De ningún modo se recibirá documentación suelta o sin el orden sugerido o que no cumpla con lo solicitado precedentemente.
- **Propuesta de trabajo:** ingresar al siguiente sitio web para ver el formato institucional de la Propuesta de Trabajo.

Información Concursos – IES N° 6009

- Presentar por TRIPLICADO del espacio curricular a inscribirse, cada una en sobre papel madera abierto y **Rotulado con el Nombre y apellido del postulante y nombre de espacio curricular.**
- **Formato General**
 - ✓ Papel: Tamaño A4
 - ✓ Márgenes: 2,54 cm en toda la hoja.
 - ✓ Numeración de las páginas: Deberá iniciar desde la portada en el extremo superior derecho, en números arábigos.
 - ✓ Espaciado: Interlineado 2.0 Sin espacio entre párrafos.
 - ✓ Alineación: Texto alineado a la izquierda
 - ✓ Sangría: es un espacio respecto del margen izquierdo (Configurar a través de Word, no utilizar la barra de espacios). Al iniciar un párrafo debe aplicarse sangría en la primera línea de 1,27cm.
 - ✓ Fuente y tamaño: Arial: 12 puntos.
- Al momento de la inscripción el personal a cargo procederá al foliado de la propuesta, cierre y sellado del sobre, en su unión.
- Finalizado el período de Inscripción, la Secretaria del Establecimiento labrará el Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre

de Inscripción y nómina de postulantes que se expondrá dentro de la Institución en pizarra informativa.

Art. 10°- Designar a los miembros del Tribunal Evaluador, según el siguiente detalle:

Profesorado de Educación Primaria - R.M. N° 1229/19:

- **Ciencias Sociales y su Didáctica I** – 04 hs cátedra – interina – anual – 1° año 1° división.

Titulares

- Juan Carlos Guaymás Acosta- Profesor en Historia
- Javier Orlando Chocobar – Profesor en Geografía
- María Fernanda Pérez Leiva – Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional

Suplentes

- María Elvira Abán- Prof. en Geografía- Extra Institucional
- Camacho María Belén – Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional

Art. 11° - Dejar establecido que la forma de oposición será la de Entrevista Personal y presencial que realizará el Tribunal Evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. No podrán asistir los otros aspirantes.

Art. 12°- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones, archivar.




Lic. Luis Paulino Guantay
Rector - IES N° 6.009
Cafayate - Salta